

1.º) Los Señores Sindicos de Co-Fa-Plast, Sociedad Limitada, se constituirán en Comisión Liquidadora de la compañía y procederán a la venta de la totalidad de los activos propiedad de esta, que son los que se refieren en el pacto tercero de los contenidos en la escritura otorgada ante el Notario de esta Capital don José Antonio Escartín Ipiens en fecha 23 de Mayo de 2002, número 1825 de orden de su protocolo.

2.º) La venta se efectuará a favor de la compañía mercantil «Central de Maquinaria Usada Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Feliu de Llobregat, calle Laureá Miró número 399 (hoy 403), con CIF número A-08-751836.

3.º) El precio de la venta y la forma de pago serán los establecidos en el antes citado pacto tercero de los contenidos en la escritura otorgada ante dicho Notario Señor Escartín Ipiens el día 23 de Mayo de 2002, número de protocolo 1825.

4.º) Si por cualquier motivo no pudiera la Comisión Liquidadora proceder a la venta de los activos de la compañía en los términos previstos en los anteriores pactos segundo y tercero, procederá a la venta de los mismos al mejor precio que pueda obtenerse y a la consignar el mismo ante el Juzgado Decano de los de lo Social de esta capital, para el pago de los créditos de los trabajadores generados con posterioridad a la declaración de la quiebra.

5.º) Por el cumplimiento de su mandato en los términos antes referidos quedará disuelta la Comisión Liquidadora.

Tercero.—Contra dicho acuerdo, no se ha presentado dentro del plazo legal de ocho días impugnación alguna.

Razonamiento jurídicos

Único.—Conforme a lo acordado por unanimidad en la Junta de Acreedores en la fecha antes mencionada, y habiendo transcurrido el término de ocho días que señala el artículo 1.157 del Código de Comercio, es procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con lo prevenido por el artículo 1.159 del citado Código aprobar el convenio propuesto por el Procurador Don Ignacio Melchor de Oruña en la representación que ostenta de la quebrada Co-Fa-Plast, Sociedad Limitada.

Parte dispositiva

Se acuerda la aprobación del Convenio propuesto por la quebrada a los acreedores en los términos consignados en la escritura pública otorgada en fecha 7 de Enero de 2003 ante el notario de Madrid Doña Milagros Anastasia Casero Nuño al número 25 de su protocolo, y reproducidos en el hecho segundo de la presente resolución.

Háganse las anotaciones correspondientes en los libros de Registro. Llévase testimonio de la presente

resolución a los autos principales. Remítase testimonio del presente al Juzgado Decano para que sea puesto en conocimiento de los Juzgados de Primera Instancia y Social. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un diario y en el Boletín del Registro Mercantil. Contra esta resolución podrán las partes personadas interponer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días recurso de reposición, con expresión de la infracción cometida, a juicio del recurrente, sin cuyo requisito no se admitirá el recurso. Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe. La Magistrado-Juez La Secretario.

Y para que conste, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Registro Mercantil, Diario y Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—La Secretaria.—23.775.

MURCIA

Edicto

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia al número 271/03 en solicitud de amortización de las acciones nominativas números 1534 y 1535 de fecha 15 de diciembre de 1993 por extravío, pertenecientes a la mercantil Hotel Siete Coranas, cuya titular es Doña Caridad Perea Zapata, se ha acordado en auto de esta misma fecha, publicar el presente, con el fin de que el tenedor de los indicados títulos puedan comparecer y formular oposición en el expediente, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación.

Murcia, 6 de mayo de 2003.—El/La Secretario.—21.721.

VALENCIA

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio Universal de adjudicación de bienes al que están llamadas varias personas sin designación de nombres, bajo el número 475/00 a instancia de don Rafael Martínez Castellanos, representado por el Procurador don Juan Antonio Ruiz Martín por el fallecimiento sin testar de doña Josefa Martínez Aznar, que falleció en Valencia en

29 de junio de 1975, con los siguientes interesados doña Ana Josefa Martínez Alandete y don Idelfonso Martínez Alandete y don José Martínez Alandete y don José Pelegrín Martínez Gil y don Vicente Martínez Gil y don Antonio Martínez Gil y don Idelfonso Martínez Carbonell y don José Manuel Duato Martínez y don Vicente Rigoberto Duato Martínez y doña Chantal Martínez y doña Mila Martínez y don Germán Martínez Castellanos, e intervención del Ministerio Fiscal, y en el que están llamados a la herencia de doña Josefa Martínez Aznar, consistente en una vivienda sita en Valencia, calle San Valero, número 4, puerta 4, así como determinada cantidad depositada en el Banco de Valencia, además se sus siete sobrinos, alguno de los cuales ha fallecido y que son representados por los anteriormente indicados, cuatro ordenanzas del Banco de España, sucursal en Valencia, cuya identidad designada por el propio banco eran: Pablo Alonso Polo, Pablo Manzanares Arribas, Vidal Ortega Castillo y José María Rubio Illana, y en el que por resolución de fecha de hoy se ha acordado, como lo verifico, llamar por edictos a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación del presente, asimismo se hace constar que este es el tercer y último llamamiento, con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Valencia, 26 de marzo de 2003.—El Secretario.—21.878.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/91/02, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino a D. Jaime Casero Blázquez, de 20 años de edad, hijo de Manuel y Sagrario, y con Documento Nacional de Identidad número 46.884.242, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la Requisitoria de fecha 28 de octubre del año en curso, publicada en el B.O.E. número 275, de 16 de noviembre de 2002.

En Madrid, 6 de abril de 2003.—El Juez Togado.—21.961.